



109

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 26 NOV 2020

Exp. 110014-003-049-2018-00701-00

Previo a continuar con el presente trámite, se requiere a la parte actora, para que allegue nuevamente, la constancia que acredite el pago del impuesto correspondiente al año 2019, respecto del vehículo objeto de la presente demanda. Lo anterior, por cuanto el aportado y obrante a folio 107 del expediente, se encuentra ilegible.

NOTIFÍQUESE,

NÉSTOR LEÓN CAMELO
JUEZ.-

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
La presente decisión es notificada por anotación en Estado No. 109, hoy 27 NOV 2020, a la hora de las 8:00 p.m.
La secretaria,
MARIA ALEJANDRA SERNA ULLOA

CB